

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ENE. 1998

VISTO la Resolución de Presidencia N° 023/98; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se comisiona a los Legisladores Guillermo LINDL y Abraham VAZQUEZ, a la ciudad de Buenos Aires.

Que se cometió un error en la cantidad de los días de viáticos a liquidar y fecha de regreso a la Provincia de los señores Legisladores mencionados.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de modificar los artículos 1° y 2° de dicha Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 023/98, el que quedará redactado de la siguiente manera "Art1°.-EXTENDER "ad referéndum" de la Cámara Legislativo, orden de pasajes por el tramo USH/BUE/USH a nombre del señor Legislador Guillermo LINDL y por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre del señor Legislador Abraham VAZQUEZ (MCO a la ciudad de Río Grande) -con fecha de partida el día 23 de Enero y regreso 28 de Enero-....." , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 023/98, el que quedará redactado de la siguiente manera "LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos a los señores Legisladores mencionados en el artículo anterior".

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025 /98.-

